



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° **4195**

MAT.: "Capacitación Mercado Público"

VALLENAR, 18 JUL 2012

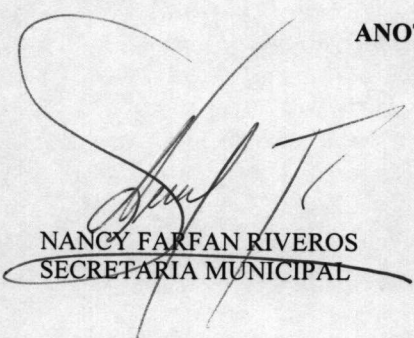
VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios N°00972 de fecha 17 de Julio 2012 de Dirección Departamento de Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

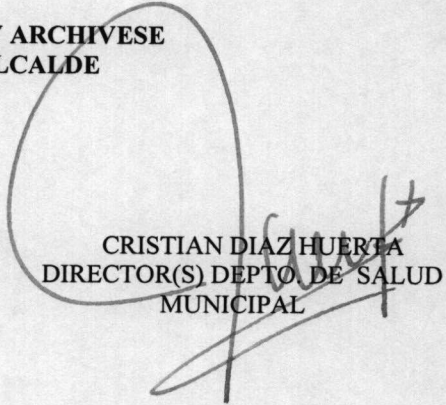
DECRETO

1. Apruébase el pago de 03 viáticos a razón del 100%, 01 viatico a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Viña del Mar – ValLENAR, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Capacitación Nacional Mercado Público", los días 19 y 20 de Julio 2012:
 - Don Rafael Pizarro Núñez
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarios antes mencionados, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/CDH/ON/pah